



RESOLUCION R-Nº 0812-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2021

Expte. Nº 021/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0129-20, por la cual se convoca a inscripción abierta y pública de interesados para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el abordaje de las Violencias de Género en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE para integrar dicho equipo se dispone cubrir con los siguientes Perfiles: Un (1) Trabajo social; Un (1) Psicología y Un (1) Abogacía, como así también se deja aclarado los requisitos generales y se establece las funciones y responsabilidades a desempeñar.

QUE por Resolución R-Nº 0612-2021 se reanudan los plazos para la convocatoria a inscripción abierta y pública de interesados, que fueron suspendidos debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

QUE de fs. 56 a fs. 71 la Comisión designada por la Resolución R-Nº 0129-2020 emite el Acta de Dictamen, surgida del análisis de Antecedentes y las respuestas a las Entrevistas, según la valoración de aspectos expresados en cada una de las instancias, resuelven un orden de mérito para la integración del Equipo Interdisciplinario de la Universidad.

QUE de fs. 81 a fs. 86 la Abogada María Laura POSTIGLIONE GARCÍA, presenta impugnación al Dictamen de la Comisión.

QUE a fs. 98/99 la Comisión emite el Acta de aclaración de Dictamen, por el cual ratifica en todos y cada uno de sus términos el dictamen de fs. 56 a fs. 71.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.298 informa lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Sr. Secretario:

Viene a consulta el presente expediente respecto de la impugnación suscrita por la Abogada María Laura Postiglione García (fojas 81 a 86) cuyos antecedentes brevemente se han detallado en dictamen Nº 20.262 (de fecha 26/07/2021) de este Servicio Jurídico que rola a fojas 88 a 89. Se sugirió que la Comisión Evaluadora ampliara su dictamen (fojas 56 a 71) en atención a los puntos de la impugnación referida.

La Comisión Evaluadora, nuevamente por unanimidad, produjo dictamen ampliatorio que rola a fojas 98 a 99, ratificando la decisión a que había arribado en el dictamen original.

Analizada la ampliación vemos que la misma es razonada y se ha efectuado en base a las quejas de la impugnante explicando el criterio que ha sostenido la Comisión Evaluadora para la valoración de los antecedentes y entrevista y que llevaron a la elección del profesional para la integración del equipo interdisciplinario.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 021/20

A criterio de este Servicio Jurídico se ha cumplido con el procedimiento dispuesto para la elección del integrante del equipo interdisciplinario con la obtención de un nuevo dictamen unánime, el que no puede ser asimilado a vías de hecho sino que se trata de una presentación que está fundamentada, razonada y suscrita por todos los miembros de la Comisión. Respecto al criterio de valoración que se ha tenido para efectuar la selección, este Servicio Jurídico no va a analizarlo por tratarse de materia académica y técnica de competencia de los miembros de la Comisión que fueron designados al efecto según su particular formación académica.

En virtud de lo expuesto se sugiere rechazar la impugnación interpuesta por la postulante María Laura Postiglione García".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la postulante María Laura POSTIGLIONE GARCÍA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, conformado por Resolución R-N° 0749-2021, a la Abogada Ariana Micaela CIL UCCI, D.N.I. N° 39.888.501.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la Comisión Evaluadora a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0812-2021